

Constancia de Estudiante Regular

¿Qué significa ser estudiante regular?

El Reglamento Académico Institucional (RAI) señala que para ser estudiante regular debes aprobar 1 (una) asignatura por año, ya sea de promoción directa o con final.

¿Cómo gestionar la constancia de estudiante regular?

Solicitá la constancia en el libro digital de trámites, debes elegir las opción según la carrera y el turno en el que cursas:

- Constancia Estudiante Regular PEI-TM
- Constancia Estudiante Regular PEI-TV
- Constancia Estudiante Regular PEI- TM y TV (en caso de cursar en ambos turnos)

- Constancia Estudiante Regular PEP -TM
- Constancia Estudiante Regular PEP -TV
- Constancia Estudiante Regular PEP - TM / TV (en caso de cursar en ambos turnos)

En caso de cursar ambas carreras en paralelo elegí las siguientes opciones.

- Constancia Estudiante Regular PEI y PEP -TM
- Constancia Estudiante Regular PEI y PEP -TV
- Constancia Estudiante Regular PEI y PEP - TM / TV

¿Qué pasa si pierdo la regularidad?

Al perder la regularidad no podrás gestionar constancias de estudiante regular y para retomar tus estudios deberás realizar la reincorporación.

¿Cómo gestiono la reincorporación?

Para la reincorporación debés solicitar una entrevista al correo electrónico de tutoría (tutoriaterciario.normal7@bue.edu.ar). En el asunto poné "reincorporación a la carrera de PEP o PEI (según tu carrera)"; en el cuerpo del correo, escribí los motivos por los cuales abandonaste; en la firma del correo poné tu apellido, nombre, DNI y número de celular.

¿Pierdo las asignaturas aprobadas cuando abandonó la carrera?

Mientras el plan de estudios siga vigente, no perderás las asignaturas aprobadas con final o promoción directa. En caso de haberte quedado finales pendientes y han pasado los 5 turnos para rendir, deberás recurrar la asignatura.

¿Qué pasa con los talleres de práctica docente cuando pierdo la regularidad?

El RAI - ENS 7, dice que, la Regencia junto a la Coordinación de las Prácticas Profesionales, evaluarán la posibilidad de otorgar una nueva oportunidad de cursada y la modalidad de apoyo que recibirá el o la estudiante.

¿Qué deberes, responsabilidades, obligaciones o derechos tengo como estudiante?

El Reglamento Orgánico Institucional ENS N°7 en sus artículos 59 y 60 detallan los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Artículo 59°.- Derechos de los estudiantes

Son Derechos de los estudiantes:

- a. conocer el presente reglamento, los reglamentos y disposiciones de aplicación en el Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N°7, Y las garantías y procedimientos dispuestos para defensa sus derechos;
- b. recibir una formación acorde a las características, necesidades y propósitos de la profesión y del sistema educativo;
- c. recibir trato respetuoso e igualitario;
- d. recibir asistencia y orientación permanente; en temas relacionados con su trayectoria escolar y/o académica
- e. participar en la vida institucional;
- f. participar de eventos académicos culturales que enriquezcan su formación profesional; solicitando el no cómputo de inasistencia ese día, quedando a criterio del docente a cargo y/o de la regencia la concesión de dicho beneficio.
- g. constituir el Centro de Estudiantes y participar en sus actividades;
- h. expresarse y peticionar de manera libre y responsable, con arreglo a las prácticas y principios democráticos;
- i. postular y elegir a sus representantes para integrar el Consejo Directivo; y/o Centro de Estudiantes
- j. elegir a sus autoridades cuando sean convocados para ello.

Artículo 60°.-Deberes de los estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

- a. observar el presente Reglamento, y demás normas reglamentarias y disposiciones de aplicación en el Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N°7;
- b. cumplir responsablemente con el plan de estudios elegido;
- c. atender al régimen vigente de asistencia;
- d. procurar la mejor formación académica;
- e. mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando el espíritu de iniciativa, colaboración y solidaridad en el desempeño de su tarea, absteniéndose de toda actitud discriminatoria;
- f. integrarse activamente a la vida institucional;
- g. emitir voto en los procesos electorarios;

- h. Participar del / los encuentro/s convocados por los consejeros estudiantiles junto con el centro de estudiantes;
- i. Participara en la instancia de reflexión sobre la emisión del voto.

Enlace Solicitud de trámite - Completá el formulario

<https://linktr.ee/ens7bedelia>

¿Querés saber más?

Podés acceder al RAI o ROM del Normal 7, para ampliar información, descripta en el documento. Se copian enlaces que te llevarán a la página web del Nivel Superior.

RAI - Reglamento Académico Institucional ENS N°7 “José María Torres”

https://ens7-caba.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/03/RAI_APROBADO_IF-2020-17295365-GCABA-DGENSYA.pdf

ROM - Reglamento Orgánico Institucional ENS N° 7 “José María Torres”

<https://ens7-caba.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/03/2015-10-28-ROI.pdf>